

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
OFICINA DE INFORMATICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS**

I. FUNCIONES DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
NATURALEZA DE LAS FUNCIONES	Funciones Operativas

II. FUNCION BASICA

Administrar eficientemente las tecnologías de la información y comunicación, para contribuir al logro de los objetivos institucionales, poniendo los recursos informáticos a disposición de los usuarios, velando por su adecuado uso y planificando su desarrollo a través de un proceso de mejoramiento continuo; así como elaborar y supervisar las políticas de uso de la tecnología de información en el Sector, mediante el desarrollo de sistemas de información y el soporte técnico a los usuarios.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

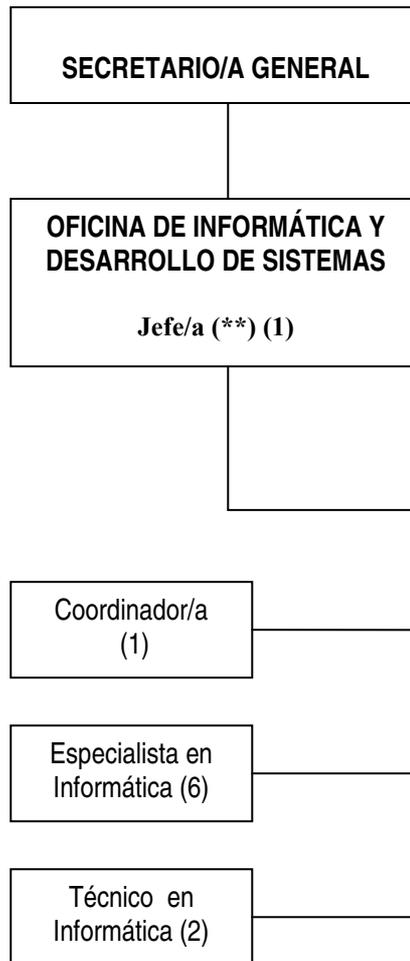
1. Elaborar y supervisar las políticas de uso de la tecnología de Información en el Sector;
2. Diseñar, desarrollar e implantar sistemas y aplicaciones informáticas, planteando la utilización de tecnologías avanzadas en el campo de la informática;
3. Proponer, desarrollar e implementar procesos informáticos y de comunicaciones tendientes a la administración congruente de base de datos corporativas, redes de interconexión institucional y sistemas de soporte informático;
4. Diseñar, implementar, coordinar el desarrollo y efectuar el mantenimiento del sistema automatizado de información gerencial del MIMDES;
5. Administrar integralmente la operatividad del procesamiento de datos, así como su mantenimiento respectivo;
6. Brindar mantenimiento y soporte técnico al hardware y software de la red informática;
7. Administrar y configurar el acceso y salida del servicio de Internet del MIMDES;
8. Investigar, evaluar y adecuar periódicamente la utilidad y conveniencia de los sistemas y equipos informáticos, de acuerdo a las necesidades de la gestión institucional;
9. Investigar y evaluar permanentemente los productos y servicios de tecnología de la información, así como los riesgos de seguridad en la infraestructura informática;
10. Coordinar con proveedores de tecnologías de la información las especificaciones de productos y servicios necesarios para la Institución.

ESTRUCTURA DE CARGOS

I.	DENOMINACION DEL ORGANO: SECRETARIA GENERAL			
I.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE INFORMATICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL
157	Jefe/a (**)	39641030	SP-DS	1
158	Coordinador/a	39641015	SP-ES	1
159 / 164	Especialista en Informática	39641027	SP-ES	6
165/166	Técnico en Informática	39641054	SP-AP	2
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10

(**) Directivo superior de libre designación o remoción por el Titular de la entidad (Artículo 4º inciso 3, literal "a" de la Ley N° 28175).

ORGANIGRAMA DE CARGOS DE OFICINA DE INFORMATICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS



I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
Nº CAP	157
CLASIFICACION	SP-DS
CARGO ESTRUCTURAL	Jefe/a (**)

II. FUNCION BASICA

Planificar y administrar el uso de las tecnologías de información del MIMDES, formulando políticas informáticas a nivel nacional y supervisando el cumplimiento de las mismas. Brindar asesoramiento al MIMDES, sus Unidades Orgánicas, Programas Nacionales y Organismos Públicos Descentralizados del Sector sobre la aplicación de las nuevas tecnologías de información.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Planificar, organizar y supervisar las actividades informáticas del plan estratégico informático del MIMDES incluyendo y coordinando las correspondientes a los Programas Nacionales y Organismos Públicos Descentralizados;
2. Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades informáticas del MIMDES a nivel nacional a fin de dar soporte y asesoría a sus diferentes Sedes en la implantación, operación y seguimiento de los sistemas de información computarizados;
3. Asesorar a la Alta Dirección y a los órganos dependientes de ella, respecto a las actividades de informática, procesamiento de datos, uso y aplicación de la tecnología informática;
4. Formular y proponer la política informática del MIMDES a nivel nacional;
5. Formular, proponer y emitir las directivas y lineamientos de política institucional, relativas a su competencia;
6. Emitir y controlar el cumplimiento de los estándares de la plataforma informática de utilización a nivel nacional, la cual permita la integración y estandarización de los sistemas de información;
7. Dirigir la ejecución de la plataforma tecnológica que comprende equipamiento, sistemas operativos, base de datos y aplicativos a nivel nacional, asegurando que la relación costo - beneficio sea la óptima, aprovechando la economía de escala;
8. Evaluar y priorizar los proyectos de Tecnología de la Información a ser desarrollados por el MIMDES;
9. Coordinar las acciones de las áreas informáticas de los Programas Nacionales y Organismos Públicos Descentralizados del MIMDES, para unificar el uso de los sistemas de información;
10. Proponer y supervisar la renovación y uso de equipos de cómputo del MIMDES;
11. Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV. LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Secretario(a) General
Ejerce mando – supervisión sobre:	Personal de la Oficina

V. REQUISITOS MINIMOS

Formación y Experiencia:	Título Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la Administración Pública o Privada
	Conocimiento en informática.

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
Nº CAP	158
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Coordinador/a (Coordinador de Proyectos en Tecnología de la Información A)

II. FUNCION BASICA

Evaluar y analizar la factibilidad de los nuevos requerimientos de Tecnología de la Información, así como proponer el uso de nuevas tecnologías. Controlar y monitorear los proyectos de Tecnología de la Información del Sector y el aseguramiento de la calidad de los mismos.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Investigar y evaluar nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones que permitan mantener la plataforma tecnológica actualizada como estándar a nivel nacional, asegurando el servicio rápido, moderno y seguro;
2. Evaluar los requerimientos de Tecnología de la Información de las Unidades Orgánicas del MIMDES y de los Programas Nacionales, y elaborar el estudio de factibilidad de su desarrollo y puesta en marcha;
3. Conformar equipos de trabajo para el desarrollo de los proyectos de Tecnología de la Información;
4. Controlar y monitorear los avances de los proyectos;
5. Planificar y supervisar la calidad de los proyectos de Tecnología de la Información;
6. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV. LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
-------------	--

V. REQUISITOS MINIMOS

Formación y Experiencia:	Titulo Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
Nº CAP	159
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialista en Informática (Administrador de Infraestructura T.I. A)

II. FUNCION BASICA

Administrar la Infraestructura de Red de la Institución, asegurando su correcto funcionamiento y elaborando planes de contingencias ante posibles interrupciones del servicio.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Operar los servidores y controlar el rendimiento de los mismos a través de las consolas y/o terminales de monitoreo;
2. Generar el respaldo (Backup) de la información de acuerdo a los instructivos establecidos;
3. Coordinar con el Administrador de Base de Datos y el Analista de Sistemas sobre las prioridades de control y gestión de los parámetros de red a aplicar en aplicativos, bases de datos y sistemas operativos;
4. Asistir a los operadores de la red de datos nacional a nivel de soporte técnico;
5. Coordinar y ejecutar los procesos de monitoreo centralizados optimizando la red de datos nacional;
6. Coordinar con los Operadores de la red sobre las actualizaciones y/o cambios a los parámetros de gestión y monitoreo de la red nacional;
7. Preparar la documentación de procedimientos y gestión de red a nivel nacional;
8. Elaborar el Plan de Contingencias;
9. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV. LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Jefe de Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
-------------	---

V. REQUISITOS MINIMOS

Formación y Experiencia:	Título Profesional o Estudios Profesionales
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
Nº CAP	160
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialista en Informática (Administrador de Base de Datos A)

II. FUNCION BASICA

Generar el modelo de datos en función a los requerimientos de los Analistas, tomando en cuenta el contexto global de base de datos de la Institución. Se encarga de asegurar la respuesta óptima de la base de datos, así como asegurar la integridad de la información contenida en las bases de datos.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Coordinar con el Analista Funcional lo referente a la concepción, planeamiento, desarrollo e implantación del modelo de datos del MIMDES;
2. Diseñar y proponer la implementación de la base de datos del MIMDES;
3. Formular, ejecutar y controlar los planes de trabajo que permitan el óptimo funcionamiento de la base de datos de los sistemas en producción del MIMDES a nivel nacional;
4. Participar en el análisis, diseño y mantenimiento de los Sistemas Informáticos del MIMDES a nivel nacional;
5. Colaborar con los programadores en la definición de las vistas lógicas durante el desarrollo de los programas dentro de un Sistema de Información;
6. Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Pruebas de los sistemas de aplicación, así como en su período de optimización permanente;
7. Generar y mantener actualizado el diccionario de base de datos que forma parte de la documentación técnica y Manual de los Sistemas en Producción;
8. Evaluar y aplicar nuevas metodologías y herramientas de monitoreo y afinamiento de gestión de base de datos – SGBD;
9. Coordinar con los Especialistas de Bases de Datos de las diferentes Sedes y de los Programas Nacionales, todo lo referente a los aspectos de su competencia;
10. Diseñar los procedimientos para el resguardo y recuperación de la base de datos MIMDES;
11. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV. LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
-------------	--

V. REQUISITOS MINIMOS

Formación y Experiencia:	Título Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
Nº CAP	161 – 162
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialista en Informática (Analista Funcional B)

II. FUNCION BASICA

Analizar y diseñar la arquitectura funcional de los Sistemas de Información en concordancia con el plan de Sistemas de la Institución.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Efectuar el análisis y diseño de los sistemas informáticos conforme a lo establecido en el Plan de Sistemas de la Institución;
2. Elaborar los diagramas de contexto y de detalle, requeridos por el Especialista en Informática (Analista Programador);
3. Coordinar con el Especialista en Informática (Administrador de base de Datos), el diseño de las tablas y los procedimientos en un contexto de integración con el modelo global de datos de la institución;
4. Efectuar estudios y propuestas de reformas en los trabajos de programación desarrollados;
5. Elaborar y mantener actualizada la documentación técnica de los programas informáticos implantados;
6. Proponer conjuntamente con el Especialista en Informática (Analista Programador), las tecnologías apropiadas a ser implementadas en el MIMDES a nivel nacional, que cubran los aspectos relacionados a los aplicativos;
7. Apoyar en labores de programación (desarrollo y mantenimiento) de los sistemas informáticos;
8. Informar al (Especialista en Informática (Analista Programador), sobre el desarrollo y cumplimiento de los cronogramas respectivos que comprenden el desarrollo y mantenimiento de los Sistemas Informáticos;
9. Supervisar y controlar las labores de programación realizadas por los programadores, así como el cumplimiento de los estándares de programación respectivos;
10. Efectuar las pruebas respectivas a los sistemas en desarrollo o mantenimiento, antes de su pase definitivo a producción.

11. Diseñar las especificaciones para la programación de los Sistemas de Información Gerencial y Estadísticas que coadyuven para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
12. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV. LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
-------------	--

V. REQUISITOS MINIMOS

Formación y Experiencia:	Título Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
Nº CAP	163 / 164
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialista en Informática (Analista Programador B)

II. FUNCION BASICA

Programar los sistemas de información del MIMDES, conforme a las normas y estándares establecidos, así como elaborar la documentación y manuales de los aplicativos.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Programar los nuevos sistemas informáticos y diferentes aplicaciones para la Institución, en base a las especificaciones proporcionadas por el Especialista en Informática (Analista Funcional);
2. Realizar el mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas para uso de la Institución;
3. Cumplir con la capacitación a los usuarios durante la etapa de implementación de un nuevo Sistema Informático;
4. Documentar las aplicaciones y programas desarrollados, elaborando los manuales de usuario respectivos;
5. Instalar las aplicaciones desarrolladas para su operatividad;
6. Efectuar la validación y consistencia de la información procesada;
7. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV. LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
-------------	--

V. REQUISITOS MINIMOS

Formación y Experiencia:	Título Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de informática básica

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
Nº CAP	165
CLASIFICACION	SP-AP
CARGO ESTRUCTURAL	Técnico en Informática (Diseñador Gráfico Digital A)

II. FUNCION BASICA

Realizar el diseño digital de material gráfico visual de soporte para las presentaciones institucionales, para el Portal Web e Intranet; así como apoyar en la elaboración de los planos de distribución para las modificaciones y mejoras de los espacios y ambientes físicos del Sector.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar en la elaboración de presentaciones Multimedia Corporativas;
2. Apoyar en el diseño y elaboración de componentes gráficos visuales para la Web e Intranet Mimdes;
3. Apoyar en el diseño del cableado estructurado de Red;
4. Apoyar en el diseño de piezas graficas visuales digitales para publicar en papel o en medio electrónico;
5. Apoyar en la elaboración de planos de distribución para las modificaciones y mejoras en los espacios y ambientes físicos del Sector;
6. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV. LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
-------------	--

V. REQUISITOS MINIMOS

Formación y Experiencia:	Estudios Técnicos
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
Nº CAP	166
CLASIFICACION	SP-AP
CARGO ESTRUCTURAL	Técnico en Informática (Web Master)

II. FUNCION BASICA

Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las estaciones de trabajo, así como realizar la instalación de puntos de red y mantenimiento del cableado estructurado de la red informática. Diseñar y desarrollar el portal Web Institucional y la Intranet; así como revisar, diagnosticar y reparar los equipos de cómputo que se encuentran inoperativos.

III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Revisar y emitir diagnóstico de los equipos de cómputo que presenten problemas de funcionamiento;
2. Instalar y dar mantenimiento a la configuración del software base: sistema operativo, aplicaciones de productividad y correo electrónico;
3. Instalar puntos de red y dar mantenimiento al cableado estructurado de datos del edificio;
4. Comprobar el funcionamiento óptimo de los equipos reparados por terceros;
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones de trabajo;
6. Elaborar las especificaciones técnicas de los computadores personales a ser adquiridas;
7. Diseñar y programar el portal Web y la Intranet del Mimdes, haciendo uso de lenguajes, sistemas y herramientas informáticas;
8. Desarrollar el contenido del portal Web y la Intranet de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual de imagen institucional;
9. Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

III. LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas
-------------	--

IV. REQUISITOS MINIMOS

Formación y Experiencia:	Estudios técnicos
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica